



Resolución Jefatural No. 162 AGN/J

Lima, 11 SET. 1990

Vistos los documentos adjuntos:

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Supremo Nº098-90-PCM del 08-08-90 en su Artículo 6º se dispone dar por concluido a partir de la vigencia de dicho Decreto Supremo los destagues de personal efectuado entre Organismos del Sector Público, debiendo reincorporarse a su plaza de origen en un plazo de 24 horas;

Que, en concordancia con la citada norma es necesario dar por concluido el destague de don Gregorio MORALES ORELLANA servidor del Archivo Departamental de Ayacucho a la Sede Central del Archivo General de la Nación en Lima, autorizado por necesidad del servicio entre el 26-03 al 31-12-1990 mediante R.J. Nº089-90-AGN/J de fecha 09-07-90;

Estando con las visaciones de la Sub-Jefatura Institucional, de la Oficina de Administración, de la Dirección de Personal; y

De conformidad con el mencionado Dispositivo Legal, el Decreto Legislativo Nº120 y su modificatoria el Decreto Legislativo Nº583, los Ds.Ss.Nos. 007-82-JUS, 016-82-JUS y 013-90-JUS;

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Dar por Concluido en vía de regularización a partir del 10 de Agosto de 1990 el destague por necesidad del servicio de don Gregorio MORALES ORELLANA servidor del Archivo Departamental de Ayacucho a la Sede Central del Archivo General de la Nación-Lima autorizado a partir del 26-03-90 hasta el 31-12-90 por R.J. Nº 089-90-AGN/J del 09-07-90, debiendo dicho servidor retornar a su plaza de origen.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN
DIPER.



Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION